

MUNICIPIO DE PROGRESO
LEGISLATURA 2015-2020
Acta Nro 030
Res. 227/2019

Progreso, 08 de noviembre de 2019.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 -"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesaria la compra de materiales para dar cumplimiento a lo programado en el POA 2019

CONSIDERANDO II: Que se ha recabado el presupuesto correspondiente para autorizar el gasto con la Empresa BARRACA MATIAUDE RUT 080144110014

ATENTO: A lo precedentemente expuesto: EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Se autoriza el gasto de \$ 35,000,00 (Pesos treinta y cinco mil con 00/100) para la adquisición de una tapa de 60 x 60 ,pedreguyo, arena,, 4 lts pintura blanca, agua res, pincel ,cal, entonador, pintrua 3 en 1, 32 bolsas de portland, 18 mts de malla electrosoldada y 120 ladrillos de prensa , lubricante y 5 caños de 80 por 40 por 16 en la Barraca Matiaude RUT 080144110014
- 2) Comuníquese lo resuelto a la Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Tesorería local y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.



PABLO OLIVERA
Concejal

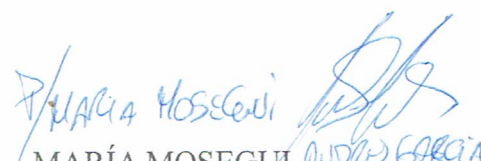


JAVIER PETROCELLI
Alcalde



MARIANA BAUHOFFER
Concejal

EDUARDO IBAÑEZ
Concejal



MARÍA MOSEGUI
Concejal